

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 105 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA OESTE

##### OFERTAS DE EMPLEO

Con fecha 9 de junio de 2017, ha sido aprobada la oferta de empleo público de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Oeste para el año 2017, mediante la siguiente resolución:

##### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Asunto: aprobación de la oferta de empleo público de 2017.

Antecedentes:

1. En la Junta de la Mancomunidad celebrada con fecha 29 de noviembre de 2016 fueron aprobados los presupuestos y la plantilla de personal de la Mancomunidad de 2017. Han entrado en vigor con fecha 4 de enero de 2017, fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
2. Con fecha 31 de marzo de 2017 se dictó resolución de inicio de procedimiento para la aprobación de la relación de puestos de trabajo, procedimiento que se encuentra en fase de tramitación para su aprobación por el órgano competente, la Junta de la Mancomunidad, en la próxima sesión que se celebre.
3. Se ha emitido informe propuesta por el director de la mancomunidad para la aprobación de la oferta de empleo público de 2017.
4. La propuesta ha sido fiscalizada favorablemente por el interventor de la Mancomunidad, mediante informe número PER20170609001, en dicho informe se recoge la cautela de que la oferta de empleo público debe aprobarse condicionada a lo que resulte de la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales del Estado, en lo referente a las tasas de reposición.

En base a lo expuesto, resuelvo:

1. Aprobar la oferta de empleo público de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Oeste en los siguientes términos:

— Personal laboral:

- Denominación: psicólogo, grupo A1, plazas: una.
- Denominación: educador, grupo A2, plazas: una.
- Denominación: trabajador social, grupo A2, plazas: tres.
- Denominación: auxiliar administrativo, grupo C2, plazas: tres.
- Denominación: abogado, grupo A1, ½ jornada, plazas: una.

2. Los procesos de selección de personal no podrán iniciarse hasta que resulten definitivamente aprobados los Presupuestos Generales del Estado de 2017 y se acredite que la tasa de reposición que corresponde a los Servicios Sociales es del 100 por 100.

3. Se remita la oferta de empleo público aprobada, para su publicación, al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se publica para general conocimiento.

San Lorenzo de El Escorial, a 22 de junio de 2017.—La presidenta de la Mancomunidad Sierra Oeste, Silvia Ajates Rodríguez.

(03/22.103/17)

